



Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

Tras aprobación por Junta de Gobierno de 30 abril de 2021, y publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo del 6 de mayo de 2021, de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la dotación y mejora de equipamiento necesario para la realización de actividades culturales de las Entidades Públicas Locales de la Provincia de Toledo durante el año 2021.

Se da cumplimiento de lo estipulado en la base quinta de la convocatoria: “Una vez revisadas las solicitudes presentadas, se publicará anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo dando un plazo de **diez días**, a contar desde el siguiente a su publicación, para subsanar las deficiencias detectadas en la relación de solicitudes recibidas, que se encontrará disponible en la página web del Servicio de Cultura, (<https://www.diputoledo.es/global/17/1368/5995>) y de no hacerlo así, se tendrá por desistido de ésta”.

Conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, (LPA), la documentación relativa a la subsanación de esta convocatoria, se presentará de forma telemática con firma electrónica:

- A través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Toledo (https://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado “Solicitud de Propósito General”.

- A través de ORVE.

- A través de cualquier otro registro telemático previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de junio de 2021.–La Adjunta de Área de Educación, Cultura, Igualdad y Bienestar Social, María Castaño Gómez.

N.º I.-3224